



RESOLUCION No. SCVS.IRL.16. 144

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRL.15.193 de 13 de octubre del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, provincia de Loja, con el Número 429, Repertorio No. 3853, de fecha 19 de octubre de 2015, se declaró la disolución y ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía **CONFIATUR CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la "*Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley*";

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, establece que "*cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*"

QUE en cumplimiento de las referidas disposiciones la compañía **CONFIATUR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, para cuyo efecto se ha presentado a este Despacho tres copias certificadas de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Loja, el 11 de julio del 2016;

QUE, luego de la revisión realizada a dicha escritura pública y en virtud de que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución, mediante informe jurídico No. SCVS.IRL.16.206, de 06 de septiembre de 2016, se ha emitido informe favorable para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-Q- 2011-012, de 17 de enero del 2011;



N° TRAMITE: 5089-0041
DOCUMENTO: Resolución





REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: La reactivación de la compañía **CONFIATUR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, un extracto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los señores Notarios Sexto y Segundo del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas;

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, en el registro a su cargo, a) Inscriba y margine la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; c) Que dicho funcionario siente en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta Resolución, a la Dirección Regional Sur del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura pública referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 06 de septiembre de 2016.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA DE LOJA

DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

EXPEDIENTE: 166958

Frrb.





20161101006000824

Doctora María Gabriela Paz Monteros, NOTARIA PUBLICA SEXTA CANTONAL DE LOJA.- DOY FE.- Que con fecha de hoy dando cumplimiento por lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en su resolución número SCVS.IRL.16.144, de fecha 06 de Septiembre del 2016, procedí a sentar razón de ésta resolución en la matriz de reactivación de compañía de fecha 11 de Julio del 2016, mediante el cual se resuelve aprobar la reactivación de la compañía de responsabilidad limitada "CONFIATUR CIA. LTDA.", la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Sexta Cantonal de Loja a mi cago. Loja, 22 de Septiembre del año dos mil dieciséis.- La notaria.



Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





Factura: 002-006-000013671



20161101002001771

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
RAZÓN MARGINAL N° 20161101002001771

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN MATRIZ DE COMPAÑIA CONFIA TUR CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2863

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACAS GONZALEZ ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103401038
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





20161101002001771

RAZON: Siento razón al margen de la escritura Matriz de constitución sobre la REACTIVACION, de la Compañía "CONFIATUR CIA LTDA. EN LIQUIDACION". y en cumplimiento al contenido del Artículo Cuarto, de la Resolución de Reactivación con Número SCVS.IRL.16.144. firmada por la Dra. Cristina Guerrero, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 06 de septiembre del año dos mil dieciséis.

En Loja, 30 de septiembre del año 2016.

VS^B

Dr. Vicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

